

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 372-2017-DFIEE.- Bellavista, 22 de setiembre de 2017 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2561-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 21 de setiembre de 2017 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **VILCHEZ VIDAL, JOSE HUMBERTO y ZAPANA DE LA CRUZ, NEIL AMSTRONG**, en el que indica que se encuentra **conforme**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 248-2017-DFIEE** de fecha 19 de setiembre de 2017, se resuelve: “**DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado “**MODELACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEMETRIA CON TECNOLOGÍA GSM PARA EL MONITOREO DE VARIABLES FOTOVOLTAICAS, CASO: POBLACIONES DOMÉSTICAS RURALES**”, presentado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **VILCHEZ VIDAL, JOSE HUMBERTO y ZAPANA DE LA CRUZ, NEIL AMSTRONG**; conformado por los siguientes Docentes: Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez (Presidente); Dr. Ing. Carlos Alberto Moreno Paredes (Secretario); M. Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Vocal); y, M.Sc. Ing. Russell Córdova Ruiz (Suplente).

Que, con **Oficio N° 156-2017-SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: “**MODELACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEMETRIA CON TECNOLOGÍA GSM PARA EL MONITOREO DE VARIABLES FOTOVOLTAICAS, CASO: POBLACIONES DOMÉSTICAS RURALES**” presentado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **VILCHEZ VIDAL, JOSE HUMBERTO y ZAPANA DE LA CRUZ, NEIL AMSTRONG**, por el Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez, Presidente del Jurado Evaluador, el 19 de setiembre de 2017 para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 2561-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 21 de setiembre de 2017 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **VILCHEZ VIDAL, JOSE HUMBERTO y ZAPANA DE LA CRUZ, NEIL AMSTRONG**, en el que indica que se encuentra **conforme**.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado “**MODELACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEMETRIA CON TECNOLOGÍA GSM PARA EL MONITOREO DE VARIABLES FOTOVOLTAICAS, CASO: POBLACIONES DOMÉSTICAS RURALES**”, el mismo que será realizado por los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **VILCHEZ VIDAL, JOSE HUMBERTO y ZAPANA DE LA CRUZ, NEIL AMSTRONG**, autorizándose su desarrollo.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente Ing. **LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ**.
3. **ESTABLECER**, que los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **VILCHEZ VIDAL, JOSE HUMBERTO y ZAPANA DE LA CRUZ, NEIL AMSTRONG**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título III - Capítulo II - Procedimiento para la Titulación de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 103° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Cristy
RD3722017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADEMICO